

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LLINARS DEL VALLÈS Y LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DEL PRAT

Llinars del Vallès, 11 de febrero de 2019

REUNIDOS

De una parte el sr. Martí Pujol y Casals, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Llinars del Vallès, asistido por la secretaria accidental Sra. Neus Puig y Casademunt.

Y de la otra parte, el Sr. Joan Josep Recasens Juárez, rector de la Parroquia Santa María del Prado y Presidente de Cáritas parroquial dentro del Consejo Parroquial de Santa María del Prat de Llinars del Vallès, con NIF R-0800214-I y domicilio fiscal en C/ Iglesia núm. 3, Edificio El Delme.

Ambas partes comparecientes se reconocen la capacidad legal necesaria para convenir.

ANTECEDENTES:

Cáritas Parroquial realiza una tarea muy importante en nuestra población en temas del área de Bienestar Social.

Cáritas Parroquial de la Parroquia Santa María del Prat de Llinars del Vallès ha colaborado desde hace años con el Ayuntamiento de Llinars del Vallès con el fin de ayudar a la gente necesitada del municipio, sin ningún tipo de distinción. Entre las actividades que realiza esta entidad se encuentran: el apoyo económico a las familias mediante diferentes ayudas como son: ropa, alimentos, suministros, alquileres..., así como apoyo y acompañamiento a las personas mayores del municipio, realización de clases de refuerzo escolar, clases de catalán para recién llegados, entre muchas otras.

La actividad que realiza esta entidad es fundamental para el municipio, ya que cubre coordinadamente con el área de Bienestar Social, necesidades básicas de algunas familias de la población.

El Ayuntamiento de Llinars del Vallès dentro de sus competencias, procura ayudar y cooperar con las entidades de su municipio y dar su apoyo para que puedan realizar y organizar actividades de asistencia y ayudas económicas.

PACTOS:

El Ayuntamiento de Llinars del Vallès abonará a la Parroquia de Santa María del Prat la cantidad de 12.000 euros (doce mil euros) para el ejercicio 2019, con el fin, de subvencionar las actividades de la entidad Cáritas Parroquial de ayudar a familias y personas con riesgo de exclusión del municipio de Llinars del Vallès.

Se establece una relación permanente entre los Servicios Sociales municipales y Cáritas Parroquial para, conjuntamente, llegar a ayudar al mayor número de personas.



**Ajuntament de
Llinars del Vallès**

A finales de año se reunirán las personas responsables de cada entidad para hacer una evaluación de la colaboración y establecer las directrices para el próximo año.

La duración del presente convenio se establece para el año 2019 con posibilidad de prórroga por año más con acuerdo expreso de las partes. El acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el Ayuntamiento de Llinars del Vallès.

La Parroquia de Santa María del Prat, Cáritas, deberá justificar la realización de las actividades subvencionadas dentro del año que recibe la subvención mediante una cuenta justificativa simplificada tal como se contempla en la ordenanza de subvenciones.

Al leer el presente convenio, ambas partes lo encuentran conforme y firman en el lugar y fecha al principio mencionados, que de todo, yo el Secretario, doy fe.

El Alcalde

President de Cáritas

Martí Pujol y Casals

Mn. Joan Recasens Juárez

Secretaria accidental

M. Neus Puig y Casademunt